Municipalidad de Ciudad del Este

U.O.C.

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

DICTAMEN UOC N° 03/2022

A : **Abg. FRANCISCO ARRÚA, Director**
Dirección de Administración y Finanzas

DE : **Abg. LOURDES L. OBERLADSTATTER L., Coordinadora**
Unidad Operativa de Contrataciones

REFERENCIA : PRECIOS REFERENCIALES – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/22 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES" – ID 405512 .

FECHA : **04/01/2022.**

VISTO: La solicitud de llamado de "Adquisición de Extintores, remitido por el Jefe de la División de Adquisición y Suministros de mediante memorándum de fecha 29.12.2021.-

CONSIDERANDO: Que, se observa los precios referenciales adquiridos a partir de los precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y Pagina Web----------

Que, se visualiza como evidencia de los precios obtenidos; el Contrato N° 69/2021 de fecha 26/11/21, suscrito con NA CENTER SHOP DE ANGEL LEZME — ID 401.673, precios obtenidos de la página web: https://www.grupochaco.com/product-page/extintor-pqs-2-kilos,https://www.regimiento8.com.py/producto/extintor-pqs-2-kilos/,
https://www.regimiento8.com.py/producto/extintor-pqs-4-kilos/,
https://www.grupochaco.com/product-page/extintor-pqs-4-kilos,
https://www.grupochaco.com/product-page/extintor-pqs-6-kilos,
https://www.regimiento8.com.py/producto/extintor-pqs-abc-6-kilos/

Que, se adjunta así mismo la planilla de determinación del precio referencial, elaborado a partir de los precios obtenidos del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, la PÁGINA **WEB** de las firmas GRUPO CHACO Y REGIMIENTO 8.----------

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina

Abg. Francisco Arrúa
Dirección de Finanzas
Director

presupuestaria... c) Transparencia y Publicidad. Asegurarán irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3° menciona que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia. ----------

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, la Unidad Operativa de Contratación, ha elaborado los precios referenciales **utilizando lo establecido en los numerales 1 y 3** ----------

Que, para los Precios Unitarios de esta licitación, se tomó **EL PRECIO PROMEDIO**, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los precios referenciales que se adjuntan al presente. ----------

Que, atendiendo las disposiciones reglamentarias trascriptas precedentemente, esta U.O.C., verifica el análisis de los precios proporcionados para la obtención de los precios referenciales, conforme a la solicitud del área requirente, de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que el estudio ha dado cumplimiento a las mismas; y considerando que la modalidad de adjudicación, se concluye que dicho análisis fue realizado, observando esta condición.----------

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta U.O.C., es del criterio que, las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente. ----------

Ciudad del Este, 04 de enero de 2022.-

Abg. Lourdes L. Oberladstatter Lugo
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Francisco Arrúa
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Elaborado por : lnuñez

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Avda. Alejo García c/ Eusebio Ayala
Teléfono (061) 501-705/10 interno 140
Alto Paraná – Paraguay

CIUDAD DEL ESTE, 05 DE ENERO DE 2.022.-

Señora:
Abg. Lourdes L. Oberladstatter
Coordinadora Unidad Operativa de Contrataciones
Presente

Me dirijo a UD., a los efectos de elevar dictamen de esta Auditoría Interna referente al **Memorándum UOC Nº 06/2022**, correspondiente a la **Contratación Directa Nº 07/22,** relacionado a **"ADQUISICION DE EXTINTORES" ID Nº 405.512;** y que por consiguiente se expone:

Para determinar la veracidad de los precios de referencia mencionados en la **Contratación Directa Nº 07/22,** relacionado a **"ADQUISICION DE EXTINTORES" ID Nº 405.512,** para el efecto hemos realizado el control, a fin de comparar con el precio referencial presentado en la lista de Precios.

Que, conforme al análisis y las verificaciones realizadas por esta **Dirección de Auditoría Interna,** de acuerdo al precio de referencia; Concluimos que no existen diferencias significativas, por lo tanto RECOMENDAMOS, dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes para la **Contratación Directa Nº 07/22,** relacionado a **"ADQUISICION DE EXTINTORES" ID Nº 405.512. SALVO MEJOR PARECER.**

Sin otro particular, le saludo con el respeto de siempre

.....
Lic. Judith González
Directora
Dirección de Auditoria Interna

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
RECIBIDO POR: Noelia F.
FECHA: 05/01/2022
11:37 FIRMA:

Municipalidad de Ciudad del Este

U.O.C

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES" ID 405512

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Ciudad del Este, 04 de enero 2022

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES" ID 405512.-

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1, 3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Historico de llamado ID (1)	Pagina Web (2)	Pagina Web (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
1	Extintor de incendio	119.417	128.000	132.000	126.472	

Ítem Nº 1	Precios	Fuentes:
Precio (1)	119.417	**CONTRATO N° 69/2021 NA CENTER SHOP de ANGEL LEME ID 401673**
Precio (2)	128.000	https://www.grupochaco.com/product-page/extintor-pqs-2-kilos
Precio (3)	132.000	https://www.regimiento8.com.py/producto/extintor-pqs-2-kilos/

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Dirección de Contrataciones

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1, 3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Historico de llamado ID (1)	Pagina Web (2)	Pagina Web (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
2	Extintor de incendio	195.267	200.000	192.000	195.756	

Ítem N° 2	Precios	Fuentes:
Precio (1)	195.267	**CONTRATO N° 69/2021 NA CENTER SHOP de ANGEL LEME ID 401673**
Precio (2)	200.000	https://www.regimiento8.com.py/producto/extintor-pqs-4-kilos/
Precio (3)	192.000	https://www.grupochaco.com/product-page/extintor-pqs-4-kilos

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1, 3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Historico de llamado ID (1)	Pagina Web (2)	Pagina Web (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
3	Extintor de incendio	215.100	229.000	237.000	227.033	

Ítem N° 3	Precios	Fuentes:
Precio (1)	215.100	**CONTRATO N° 69/2021 NA CENTER SHOP de ANGEL LEME ID 401673**
Precio (2)	229.000	https://www.grupochaco.com/product-page/extintor-pqs-6-kilos
Precio (3)	237.000	https://www.regimiento8.com.py/producto/extintor-pqs-abc-6-kilos/

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	*LIZ NUÑEZ*
Firma:	
Dependencia	*Unidad Operativa de Contrataciones*

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Limbani Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Dirección de Finanzas

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO Nº 69/21

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en Avda. Pioneros del Este y Alejo García Esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Abg. **MIGUEL PRIETO VALLEJOS**, y por el Secretario General Abg. **ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **NA CENTER SHOP de Ángel Lezme Peña con Ruc 4715829-8**, domiciliada en Juan E O'leary – Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ANGEL LEZME PEÑA, con cédula de identidad Nº 4.715.829**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ADQUISICIÓN DE EXTINTORES

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 401.673

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 38/21, convocado por la "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 859/I.M.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	
1	Extintor de incendio	Regimiento 8	Paraguay	Unidad	53	119.417	6.329.101	Ítem Nº 1
2	Extintor de incendio	Regimiento 8	Paraguay	Unidad	2	195.267	390.534	Ítem Nº 2
3	Extintor de incendio	Regimiento 8	Paraguay	Unidad	56	215.100	12.045.600	Ítem Nº 3
TOTAL							18.765.235	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Guaraníes Dieciocho millones Setecientos Sesenta y Cinco mil Doscientos Treinta y Cinco).**

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

N.A. Center Shop
RUC: 4715829 - 8

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de la Lic. ISABEL AMADA ALMADA LARROZA designada según Resolución N° 2533/I.M dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administrador de Contrato.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

N.A. Center Shop
RUC: 4715829 - 8

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en CIUDAD DEL ESTE República del Paraguay al día 26 mes noviembre y año 2021.

Abg. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. ANGEL LEZME PEÑA
C.I. Nº 4.715.829
NA CENTER SHOP

NA Center Shop
RUC: 4715829 - 8

Item Nº 01

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa de Contrataciones

Extintor PQS 2 kilos

SKU: PQS002

Gs128.000

Cantidad

1

Agregar al Carrito

INFORMACIÓN DEL ENVÍO

Realizamos envios dentro del area de Asuncion y Gran Asuncion los dias miercoles de cada semana!

El Extintor Incendio 2kg de Fire Masters es un producto multipropósito diseñado para combatir fuegos que recién comienzan. Contiene polvo 90% fosfato monoamónico que es efectivo contra incendios tipo A.

- Permite extinguir incendios originados en papel, madera o tela. También es eficaz para apagar fuegos tipo B, los cuales son causados por líquidos y gases inflamables.
- Su versatilidad es aún mayor porque también sirve para combatir incendios tipo C, que involucran equipos eléctricos.
- El formato portátil del Extintor Incendio 1kg de Fire Masters lo convierte en un elemento de fácil transporte en automóviles, o bien para tener a mano en el hogar o en locales comerciales.
- Este producto se encuentra regulado por INTN, el cual certifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas chilenas y decretos respectivos.

© 2023 hecho por Grupo Chaco. Hecho con Wix.com

¡Vamos a chatear!

Item Nº 01

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

REGIMIENTO 8

(https://www.regimiento8.com.py)

Extintor PQS 2 kilos

SKU 108

Gs. 132,000

1 **Añadir al carrito**

AGENTE EXTINTOR

Utiliza polvo químico seco, especialmente fluidizado y siliconizado de fosfato de amonio ABC 55 con Normas Internacionales

FUNCIONAMIENTO

Aísla químicamente los fuegos Clase A, fundiéndose a aproximadamente a 177 °C y cubre la superficie a la que se aplicó, sofoca y rompe la reacción en cadena de los fuegos Clase B y no conduce electricidad hacia el operador.
Son los indicados para combatir el fuego en lugares de máximo riesgo, una sola persona puede trasladarlo con facilidad y operarlo con sencillez y seguridad, gracias a su exclusiva válvula de disparo.

COMPONENTES

El cilindro está construido en chapa de acero al carbono laminada en frio de primera calidad, tratado químicamente en su interior y recubierto exteriormente con pintura en polvo termo convertible, con alta resistencia a la intemperie

Válvula de latón cobreado forjado pulido con rosca M30, con palancas de acero al carbono recubiertas con pintura en polvo termo convertible,
vástago de latón, con asiento y oring de caucho sintético.
Manguera de descarga de caucho sintético con tobera en plástico industrial negro liso.
Manómetro con cuerpo de latón, caja de acero inoxidable y visor de plástico, con Normas Internacionales.

Caño de pesca construido en acero al carbono.
Placa de instrucciones de uso y mantenimiento de fácil lectura.

MANTENIMIENTO

El equipo está presurizado con Nitrógeno Seco.
La garantía de fabricación es de 12 meses. Por su principio de funcionamiento (presión incorporada) son sencillos de mantener y de bajo costo, además de tener un gran poder extintor.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Rango de temperatura: -20°C a +55°C Presión de trabajo: 1.4 Mpa
Presión de ensayo: 3.5 Mpa

CERTIFICACIONES

INTN

APLICACIONES

- Autos
- Lanchas
- Casas

Item Nº 02

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa de Contrataciones

Extintor PQS 4 kilos

SKU: PQS004

Gs192.000

Cantidad

1

Agregar al Carrito

INFORMACIÓN DEL ENVÍO

Realizamos envios dentro del area de Asuncion y Gran Asuncion los dias miercoles de cada semana!

Extintor PQS 4 kilos

El Extintor Multipropósito ABC 4 kg de Fire Masters es un articulo de seguridad portátil y con capacidad suficiente para prevenir la propagación de incendios en casas, vehículos, oficinas o pequeños locales comerciales.

- Es efectivo para apagar fuegos clase A (papel, madera, textiles y plástico), clase B (gases y liquidos inflamables) y clase C (equipos eléctricos).
- El contenedor está fabricado en acero carbono resistente a los golpes y por tanto de larga durabilidad.
- La valvula está fabricada en bronce cromado que previene su corrosión
- El Extintor Multipropósito ABC 4 kg de Fire Master permite apagar fuegos a una distancia segura gracias al largo de su manguera. Para mayor seguridad siga las instrucciones impresas en la parte frontal del producto.

© 2023 hecho por Grupo Chaco. Hecho con Wix.com

¡Vamos a chatear!

Item Nº 02

(https://www.regimiento8.com.py)

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

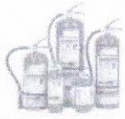

Extintor PQS 4 kilos

SKU 109

Gs. 200,000

1 **Añadir al carrito**

AGENTE EXTINTOR

Utiliza polvo químico seco, especialmente fluidizado y siliconizado de fosfato de amonio ABC 55 con Normas Internacionales

FUNCIONAMIENTO

Aísla químicamente los fuegos Clase A, fundiéndose a aproximadamente a 177 °C y cubre la superficie a la que se aplicó, sofoca y rompe la reacción en cadena de los fuegos Clase B y no conduce electricidad hacia el operador.
Son los indicados para combatir el fuego en lugares de máximo riesgo, una sola persona puede trasladarlo con facilidad y operarlo con sencillez y seguridad, gracias a su exclusiva válvula de disparo.

COMPONENTES

El cilindro está construido en chapa de acero al carbono laminada en frio de primera calidad, tratado químicamente en su interior y recubierto exteriormente con pintura en polvo termo convertible, con alta resistencia a la intemperie

Válvula de latón cobreado forjado pulido con rosca M30, con palancas de acero al carbono recubiertas con pintura en polvo termo convertible,
vástago de latón, con asiento y oring de caucho sintético.
Manguera de descarga de caucho sintético con tobera en plástico industrial negro liso.
Manómetro con cuerpo de latón, caja de acero inoxidable y visor de plástico, con Normas Internacionales.

Caño de pesca construido en acero al carbono.
Placa de instrucciones de uso y mantenimiento de fácil lectura.

MANTENIMIENTO

El equipo está presurizado con Nitrógeno Seco.
La garantía de fabricación es de 12 meses. Por su principio de funcionamiento (presión incorporada) son sencillos de mantener y de bajo costo, además de tener un gran poder extintor.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Rango de temperatura: -20ºC a +55ºC Presión de trabajo: 1.4 Mpa
Presión de ensayo: 3.5 Mpa

CERTIFICACIONES

INTN

APLICACIONES

- Industrias y Comercios
- Viviendas
- Oficinas
- Edificios

Item Nº 03

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

REGIMIENTO 8

(https://www.regimiento8.com.py)

Extintor PQS ABC 6 kilos

SKU 110

Gs. 237,000

1 **Añadir al carrito**

AGENTE EXTINTOR

Utiliza polvo químico seco, especialmente fluidizado y siliconizado de fosfato de amonio ABC 55 con Normas Internacionales

FUNCIONAMIENTO

Aísla químicamente los fuegos Clase A, fundiéndose a aproximadamente a 177 °C y cubre la superficie a la que se aplicó, sofoca y rompe la reacción en cadena de los fuegos Clase B y no conduce electricidad hacia el operador.
Son los indicados para combatir el fuego en lugares de máximo riesgo, una sola persona puede trasladarlo con facilidad y operarlo con sencillez y seguridad, gracias a su exclusiva válvula de disparo.

COMPONENTES

El cilindro está construido en chapa de acero al carbono laminada en frio de primera calidad, tratado químicamente en su interior y recubierto exteriormente con pintura en polvo termo convertible, con alta resistencia a la intemperie

Válvula de latón cobreado forjado pulido con rosca M30, con palancas de acero al carbono recubiertas con pintura en polvo termo convertible,
vástago de latón, con asiento y oring de caucho sintético.
Manguera de descarga de caucho sintético con tobera en plástico industrial negro liso.
Manómetro con cuerpo de latón, caja de acero inoxidable y visor de plástico, con Normas Internacionales.

Caño de pesca construido en acero al carbono.
Placa de instrucciones de uso y mantenimiento de fácil lectura.

MANTENIMIENTO

El equipo está presurizado con Nitrógeno Seco.
La garantía de fabricación es de 12 meses. Por su principio de funcionamiento (presión incorporada) son sencillos de mantener y de bajo costo, además de tener un gran poder extintor.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Rango de temperatura: -20°C a +55°C Presión de trabajo: 1.4 Mpa
Presión de ensayo: 3.5 Mpa

CERTIFICACIONES

INTN

APLICACIONES

- Industrias y Comercios
- Viviendas
- Oficinas
- Edificios
- Hospitales
- Transporte
- Garaje/ Estacionamientos
- Bares/ Cafeterías

Item No 03

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa de Contrataciones

Extintor PQS 6 kilos

SKU: PQS006

Gs229.000

Cantidad

1

Agregar al Carrito

INFORMACIÓN DEL ENVÍO

Realizamos envios dentro del area de Asuncion y Gran Asuncion los dias miercoles de cada semana!

Extintor PQS 6 kilos - Multiproposito

Aplicaciones Indicado contra fuegos clases 'ABC' con alta eficiencia.

Es recomendado para áreas grandes y locales donde se encuentren equipos de valor, especialmente en constructoras, mineras, petroquímicas, fabricas, industrias, locales comerciales, casas, edificios, camiones de alto tonelaje, buses, equipo mineros, grandes embarcaciones.

Características técnicas Naturaleza del agente Polvo Químico Seco Multipropósito Nombre químico Fosfato mono amónico

© 2023 hecho por Grupo Chaco. Hecho con Wix.com

¡Vamos a chatear!